**PADRÓN DE PROVEEDORES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, artículo 69 del Reglamento de Adquisiciones Enajenaciones y Contratos de Servicios Relacionados con Bienes Inmuebles del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit y el acuerdo en sesión extraordinaria 1/2024 celebrada el 12 de enero de 2024 por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

La Jefatura de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones de conformidad con el artículo 53 fracción II del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, lleva a cabo la actualización del Padrón de Proveedores ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Bahía de Banderas, y para tal fin:

**I N V I T A**

A las personas físicas y/o morales mexicanas que cuenten con experiencia, capacidad legal, técnica y económica, que estén interesados en participar en los procedimientos de contratación de adquisición de bienes, arrendamientos y servicios del Municipio, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

**Para Inscripción:**

En caso de persona física:

1. Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de acta de nacimiento;

En caso de personal moral:

1. Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) del acta constitutiva, modificaciones y poderes en su caso, debidamente inscritas en el registro público de comercio cuando se trate de persona moral;
2. Original (para cotejo) y copia simple (para archivo) de identificación oficial del representante legal.

Para persona física o moral:

1. Solicitud de inscripción al padrón de proveedores ejercicio fiscal 2024;
2. Constancia de situación fiscal con una antigüedad no mayor a treinta días naturales;
3. Opinión de cumplimiento positiva ante el SAT e IMSS no mayor a treinta días naturales (en caso de personas físicas que realicen sus actividades por cuenta propia presentar escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentran registrados ante el IMSS y no cuentan con personal subordinado por esas causas);
4. Currículum empresarial o profesional de su actividad económica y/o bienes o servicios que ofrece, en el caso de servicios profesionales incluir copia cedula profesional.
5. Original (para cotejo) y copia simple (para archivo) del comprobante de domicilio fiscal.
6. Oficio que señale su domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del estado;
7. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 77, 144 y 146 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit;
8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no tener adeudos con el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit;
9. Copia de Estado de cuenta bancario a nombre del proveedor;
10. Recibo oficial de pago de derechos por concepto de inscripción al padrón de proveedores del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

**Para Reinscripción:**

* Solicitud de reinscripción al padrón de proveedores ejercicio fiscal 2024;
* Constancia de situación fiscal con una antigüedad no mayor a treinta días naturales;
* Opinión de cumplimiento positiva ante el SAT e IMSS no mayor a treinta días naturales (en caso de personas físicas que realicen sus actividades por cuenta propia presentar escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentran registrados ante el IMSS y no cuentan con personal subordinado por esas causas);
* Recibo oficial de pago de derechos por concepto de reinscripción al padrón de proveedores del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Para más información acudir a la oficina de Jefatura de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones, ubicada en Juan Escutia No. 15, entre Puebla y Zacatecas, Colonia Centro, en la localidad de Valle de Banderas, Nayarit, en el horario de 9:00 a 15:00 horas o bien a través del teléfono 329-291-18-70 o correo electrónico comprasbahiadebanderas@gmail.com.

Atentamente.

“2024, Año de Felipe Carrillo puerto, benemérito del proletariado,

revolucionario y defensor del Mayab".”

Valle de Banderas, Nayarit, 15 de febrero de 2024.

### **L.C.P. MELINA EUGENIA ARTEAGA PONCE**

## Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

c.c.p. Jefatura de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones.

c.c.p. Archivo.